

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES INVITACIÓN ABIERTA No. SA0083 FFIE DE 2023				
FECHA DE CIERRE: 14 DE FEBRERO DE 2024			HABILITADO	
PROPONENTE No. 8. CONSORCIO POLICARPA UG21				
Representante Legal - Principal: GINA LIZETH MONCADA MORENO - C.C: 1.030.572.947 de Bogotá - Suplente: - C.C:				
REQUISITOS	CONSORCIO POLICARPA UG21		FOLIOS	OBSERVACIONES
INTEGRANTES	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.A.S		
NIT	900.512.933.9	901.431.418-2		
% PARTICIPACIÓN	90%	10%		
REPRESENTANTE LEGAL	GINA LIZETH MONCADA MORENO	GINA LIZETH MONCADA MORENO		
<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE		1 AL 6	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 1. FORMATO N° 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE		1 AL 6	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 1. FORMATO N° 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Nombre de la persona que avala la oferta	CUMPLE		5 AL 6	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 1. FORMATO N° 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La representante legal acredita la profesión de Ingeniería Civil
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avala la oferta.	CUMPLE		1 AL 6	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 1. FORMATO N° 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES</b>				
Aporta Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 18	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Objeto Social acorde al proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 18	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Antelación menor o igual a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación 14 de febrero de 2024	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 18	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 18	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria lo ha aprobado.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 18	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como Secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
<b>RUP - PROPONENTES</b>				
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 416	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 4. RUP
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 416	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 4. RUP
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección 19 de enero de 2024	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 416	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 4. RUP
<b>ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - PROPONENTES PLURALES</b>				
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE		1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 3. Formato N° 03 - ACUERDO CONSORCIO
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación	CUMPLE		1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 3. Formato N° 03 - ACUERDO CONSORCIO
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	CUMPLE			Durante el periodo de subsanación el proponente aportó el Documento de Conformación Consorcial con la designación del representante legal suplente del CONSORCIO POLICARPA UG21. Dicha designación se realizó al señor JUAN FELIPE VANEGAS UMAÑA.
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	CUMPLE		1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 3. Formato N° 03 - ACUERDO CONSORCIO
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%	CUMPLE		1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 3. Formato N° 03 - ACUERDO CONSORCIO
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES</b>				
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	NAIL RUIZ SAAVEDRA	NO REQUIERE		
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 5	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 12. FORMATO 8 - PARAFISCALES
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	CUMPLE	NO REQUIERE	1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 12. FORMATO 8 - PARAFISCALES
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 5	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 12. FORMATO 8 - PARAFISCALES

Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	CUMPLE	NO REQUIERE	1 AL 3	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 12. FORMATO 8 - PARAFISCALES
No tiene personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social - Formato No. 8	N/A	N/A		
<b>Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo - Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica</b>				
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 10	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 11. FORMATO 11 VINCULACION PERSONA JURIDICA
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>				
Aporta compromiso anticorrupción	CUMPLE		1	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 9. Formato N° 02 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT</b>				
Aporta RUT	CUMPLE	CUMPLE	1 AL 10	Ubicación: Carpeta denominada SUBCARPETA 1-UG21, archivo denominado 10. RUT
<b>ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE</b>				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA			Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
<b>ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES</b>				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA	NO REPORTA		Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 21 de febrero de 2024
<b>Criterios de Fonderación</b>				
Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres		0		Una vez realizada la verificación de los requisitos establecidos para la asignación de puntaje por el emprendimiento de mujeres y de acuerdo con los documentos aportados con la presentación de la propuesta, se observó que el consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, en el "Formato 15- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica)", no mencionó al representante legal - cargo directivo Manuel Gonzalez y el representante legal suplente - cargo directivo Únay Ozgur que se encuentran determinados en el Certificado de Existencia y Representación Legal de CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA y que no fueron mencionados en el Formato No. 15. En este sentido, es preciso aclarar al proponente que para obtener este puntaje el proponente debía entregar el formato debidamente diligenciado en el cual se debía señalar de manera detallada todas las personas que conforman el nivel directivo, por lo que es evidente que CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, en el formato no relacionó todas las personas que componen el nivel directivo.  Por los motivos antes expuestos se observa que el proponente CONSORCIO POLICARPA UG21, no cumplió con lo exigido en el numeral 7.5 de los CPC, y no es posible asignarle el puntaje de emprendimiento y empresas de mujeres.
Acreditación Mipyme		0,25		
Proponente es Nacional		0		No se otorga el puntaje debido a que no se allegó diligenciado el <b>Formato No. 13 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 680 DE 2021)</b> , por todos miembros del proponente, en tal sentido no se cumple con lo dispuesto en el No. 7.4 de los CPC el cual indica que: Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los diez (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en los CPC

Evaluado por:

**MARY LUZ LARA RODRIGUEZ**  
Profesional - Grupo de Gestión Contractual Dirección Jurídica